

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEM000328  
474,501

Gobierno de

NOMBRE: MIRANDA TENORIO MARTHA ALICIA

UBICACIÓN: CARRETERA A CHARALA

FECHA EXPEDICIÓN 17-enero-2022

COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL

EXTERIOR: 4000 INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO

CALLE CRUCE 2: PASEO DE LA CADENA

GIRO: VARIOS

VENTA DE TEJUINO Y NIEVE

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$618.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:52 p	A:	06:00:52 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:52 p	A:	06:00:52 p
MARTES	SI	DE:	12:00:52 p	A:	06:00:52 p	SÁBADO	SI	DE:	12:00:52 p	A:	06:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:52 p	A:	06:00:52 p	DOMINGO	SI	DE:	12:00:52 p	A:	06:00:52 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:52 p	A:	06:00:52 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS- Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAHdo Chave

AUTORIZO

DIRECCIÓN DE  
TLAQUEPAQUE  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

Mif

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MIRANDA TENORIO MARTHA ALICIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (pésimo o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento o práctica del juego de azar en puestos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.